## ADM 1378/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO Nº 120.- En la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON**: Visto el "Llamado a Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos de auxiliar de tercera administrativo en la Tercera Circunscripción Judicial" -Acuerdo Nº 29/2016-, corresponde ampliar el mismo, disponiendo lo pertinente, en virtud de las previsiones de la Ley N° I-0011-2004 (TEXTO ORDENADO Ley Nº XVIII-0712-2010 y Ley I-0802-2012), a fin de regular la participación de las personas con capacidades diferentes. Por ello;

**ACORDARON**: I) AMPLIAR el Acuerdo Nº 29/2016, incluyendo la instancia de inscripción para postulantes con capacidades diferentes -Art. 11 de la Ley N° I-0011-2004 (TEXTO ORDENADO Ley Nº XVIII-0712-2010 y Ley I-0802-2012).-

II) ESTABLECER que el período de inscripción se realizará entre el 25 de Abril y el 06 de Mayo de 2016 inclusive y que los aspirantes deberán presentar nota ante la Dirección de Recursos Humanos o Delegaciones de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, expresando su intención de participar en el referido concurso.-

III) DISPONER que finalizado el período de inscripción, la Dirección de Recursos Humanos, confeccionará el listado de los aspirantes que se han inscripto, el que será publicado durante 5 (cinco) días corridos, en la página web, para que los postulantes puedan constatar la misma. De no estar inscriptos, deberán presentar nota rectificatoria ante la Dirección de Recursos Humanos que

resolverá lo pertinente. El procedimiento de inscripción será el mismo respecto de todos los postulantes.-

IV) ESTABLECER que, conforme a lo dispuesto en los Arts. 4° y 13° de la referida Ley, los postulantes deberán presentar, junto a la nota de inscripción, el correspondiente CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, expedido por la entidad que corresponda.-

V) DETERMINAR que el resto de las instancias serán definidas mediante Acuerdos complementarios que serán publicados, oportunamente, en la página web del Poder Judicial.-

VI) ORDENAR que la presente ampliación de llamado a concurso se publique por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, en el diario de mayor circulación de la Provincia, y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH